



DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA MISIÓN AL TERCER FORO MUNDIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL TURÍN 2015.

Santiago, 30 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1041/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 19.880; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y en el Decreto Exento N°1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exenta N° P- 829 de 2015; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Memorándum N° 8340, de 30 de septiembre de 2015, del Subdepartamento Agro-Alimentos; y en el Acta de Evaluación de fecha 22 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N° 1526785 denominado "Estudios y Experiencias en Mercados Internacionales", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° P-829, de 2 de abril de 2015, y cuyo objetivo general es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina (AFC) chilena;
3. Que en el referido Proyecto, ProChile ha definido la actividad "Participación en el Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local", a realizarse como misión de prospección, desde el 9 al 18 de octubre de 2015, en Turín, Italia;
4. Que para seleccionar a las personas que asistirán a la actividad singularizada en el Considerando anterior, entre el 2 y el 11 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para personas naturales y jurídicas;
5. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron seis (6) cupos, además de los siguientes requisitos para postular y criterios de selección:
 - Persona natural o jurídica chilena
 - Usuarios/as vigentes de INDAP y/o ProChile
 - Ser miembro de una cooperativa campesina
 - Se priorizará la postulación de menores de 40 años
 - Tener pasaporte vigente o en trámite a la fecha de postulaciónSe elaborará un ranking por horario de postulación de las empresas postulantes.





6. Que, mediante Memorandum N° 8340, de 30 de septiembre de 2015, el Subdepartamento de Agro-Alimentos informó que, según consta en Acta de fecha 22 de septiembre de 2015, una vez cerrada la convocatoria y recibidas las postulaciones de nueve (9) entidades, se advirtió que los requisitos establecidos en el proceso presentaban inconsistencias imposible de subsanar, proponiéndose, en consecuencia, dejar sin efecto el referido llamado.

RESUELVO:

I. DÉJASE SIN EFECTO la convocatoria realizada por ProChile, entre el 2 y el 11 de septiembre de 2015, en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, para seleccionar a personas naturales y jurídicas que participarían en una misión al Tercer Foro Mundial de Desarrollo Económico Local", a realizarse desde el 9 al 18 de octubre de 2015, en Turín, Italia.

II. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/LSM

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional – ProChile.
2. Subdepartamento Agro - Alimentos
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

